



Resolución Ministerial N° 0366-2010-ED

Lima,

16 DIC 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 094-2009, expedido el 03 de Octubre del 2009 se aprobaron las disposiciones iniciales para viabilizar y facilitar la intervención integral de los programas sociales y otras entidades en la zona del VRAE, entre ellas la autorización al Ministerio de Educación para otorgar becas de estudios a favor de los pobladores de la Zona del VRAE;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2009-ED, expedido el 13 de Noviembre del 2009 se aprobaron los criterios y procedimientos para el otorgamiento de becas en la zona del VRAE, el mismo que señala en el Artículo 13 que los resultados del proceso de selección serán declarados por la OBEC a través de una Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 2412-2010-OBEC-VMGI-MED, expedida el 28 de Octubre del 2010, se aprobaron los resultados de selección de la Convocatoria VRAE 2010 y su Ampliatoria en el Componente Universitario, emitido por la Comisión de Selección;

Que, en atención a los fundamentos señalados se requiere aprobar los montos de las subvenciones para el sostenimiento de los becarios seleccionados en el Componente Universitario, así como la relación y montos asignados a las universidades e institutos superiores tecnológicos públicos para el desarrollo de los estudios de los becarios;

Que, estando al Informe n.° 050-2010-MED-VMGI-OBEC, que emite opinión técnica favorable para la aprobación de los montos asignados para el desarrollo de los estudios de los becarios, así como la relación de universidades e institutos;

De conformidad, con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los montos de subvención asignados para el sostenimiento de los becarios de la Convocatoria VRAE 2010 y su Ampliatoria en el Componente Universitario, correspondiente al año 2010, y conforme Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar la relación de universidades públicas y montos asignados para el desarrollo de los estudios de los becarios, correspondiente al año 2010, conforme Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3.- Aprobar la relación de institutos superiores tecnológicos públicos y montos asignados para el desarrollo de los estudios de los becarios, correspondiente al año 2010, conforme Anexo 3 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La presente Resolución y sus Anexos correspondientes serán publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

